

Madrid 3 de Julio de 1836.

El único acontecimiento del día de ayer fué el discurso del Sr. Castelar. Como siempre que habla dicho orador, el Congreso estaba brillantísimo. Más parecía una fiesta que un debate parlamentario, á juzgar por la profusión de tules y flores que se veían en las tribunas, que estaban llenas de representantes del bello sexo, que no debían acudir á aquel sitio. En una de las tribunas había una hermosísima rubia que estuvo á punto de originar un conflicto; pues al decorer la cortina de una claraboya, un rayo de sol iluminó su nacarado rostro é hizo brillar sus cabellos como si fuesen hilos de oro estendidos sobre nieve. La admiración que produjo entonces entre algunos padres de la patria, fué causa, como siempre, de que el Presidente llamase al orden, pero no á los padres de la patria, sino á los periodistas.

—Apique usted sanguijuelas al enfermo de la cama 13,—decía el médico de un hospital.

—No puede ser, porque se ha muerto,—contestó un practicante.

—Pues entonces,—replicó el médico,—apíquelas usted al de la cama 14 y en paz.

Y en paz, repetimos nosotros, y dejándonos de cuentos, hablaremos del discurso del Sr. Castelar.

Después de explicar el Sr. Castelar sus condescendencias con el Sr. Sagasta, dedicó sentidas y elocuentes frases á don Alfonso XII, y dijo que el día de su muerte dió la democracia española testimonio inequívoco de su respeto á la legalidad. También elogió las virtudes de S. M. la Reina Regente, mereciendo por ello los aplausos de los monárquicos.

Estudió las regencias, según todas las Constituciones, sobre si deben ser electivas ó hereditarias, enunciando de paso los grandes peligros de las que son muy largas, y terminó condenando la revolución, que sólo trae días de luto á la patria. En fin, la forma del discurso muy bella y florida y el fondo muy monárquico.

Hecho este ligero juicio que nos ha merecido dicho discurso, reseñemos, como tenemos de costumbre en párrafo aparte la sesión.

CONGRESO.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior y de dirigir varias preguntas algunos señores diputados, se entró en el orden del día, continuando el debate del Mensaje.

El Sr. SALMERÓN pide que se le reserve la palabra para más adelante, para de esta manera poder contestar de una sola vez á todos los ataques que se le hagan en el curso del debate.

El Sr. CASTELAR se levanta á hablar en medio de la expectación y el silencio que desde luego se impone de todos los lados de la Cámara.

Comienza diciendo que va á entrar desde luego en el fondo de su discurso, el que se propone sea lo más breve posible.

Dice que su situación es difícil, pues si no puede contar con la mayoría, menos puede confiar en las minorías, pues si de aquellas que se sientan á su izquierda (alude á los conservadores é izquierdistas) le separan abismos infranqueables, de los que ve á su derecha (los republicanos coalicionistas) le separan abismos todavía más insondables y profundos. Asaz republicano para entenderme con las derechas, y asaz conservador para aliarme con las izquierdas, mi posición sería difícil, si no os pidiera que no aumentéis mis peligros con las resistencias del ministerialismo y con las impaciencias de la oposición.

Me propongo demostrar: 1.º, que la regencia es una disminución de la monarquía; 2.º, que esta disminución de monarquía supone un aumento de democracia; 3.º, que ésta debe manifestarse por el sistema parlamentario, y 4.º, el régimen parlamentario por el sufragio universal.

Describe en varios párrafos que no es posible extraer sus luchas por la libertad, luchas en las que, según dice, le acompañaron muchas veces algunos de los actuales ministros y el Presidente de la Cámara, por conseguir el triunfo de una democracia universal á la que no abandonará ni comprometerá su impaciencia con inútiles revoluciones y temeridades de acción.

Nosotros, que hemos tocado todos los obstáculos, medido todas las dificultades y salvado todos los escollos, no tenemos derecho á simpatizarlos, como ya lo dije en uno de los primeros discursos que pronuncié después de la revolución, cuando afirmaba: tengo miedo á la revolución, conservando solo fe ciega en el

progreso pacífico de la humanidad; pero, sin embargo, al veros tributar tantas alabanzas á una persona sola, no puedo menos de proclamar con el profeta semitálico: Dios es grande, sólo la nación es inmortal.

Investigando los orígenes de la restauración, dice que la actual restauración española vino como todas las que ha habido en la historia, como se operó la de Carlos III, la de Luis XVIII, y la de Napoleón III, á pesar de lo cual no hizo sino calmar algunas impaciencias, pasando luego desde los esplendores de la grandeza á una muerte triste, llena de luto y abandono, y dejando sólo como representante de su fuerza y de su derecho la muda é impersonal estatua de la ley.

Nunca, prosigue, se ha patentizado tanto el progreso de la democracia en España como á la muerte del Rey don Alfonso XII, pues expresando que sobrevendrían las catástrofes análogas á la muerte de Fernando VII, no ha sucedido nada, sin considerar que á la muerte de éste venían los frutos de largo despotismo, en tanto que á la muerte de don Alfonso venían los frutos de las predicaciones de la democracia.

No hay tratadista alguno de derecho político, que al ocuparse de las monarquías, no reconozca que el peligro más grave y trascendental de éstas son las regencias, las largas minoridades de un rey niño.

Para probar su tesis, describe á grandes rasgos la regencia de la reina Cristina de Borbón, y luego exclama: ¡Qué diferencia entre la regencia de Oliverio y Ricardo Cronwell!

¡Y qué diferencia para las de la monarquía entre las de Carlos I y Carlos III! La diferencia que hay entre María Tudor é Isabel de Inglaterra á pesar de las virtudes de la primera y de las maldades de la segunda, es que aquella perdió á Calais y éste derrotó á la armada invencible.

De la regente de España no puedo decir nada, porque respeto el dolor de la viuda, la santidad de la madre y la dignidad de la reina. (Aplausos.)

Estudia todas las Constituciones, deduciendo de su examen que la del 12, lo mismo que la del 37 y la del 55, marcan taxativamente que el regente ha de ser elegido por las Cámaras, necesitado como condición indispensable para ser nombrado, la de ser español. Censura después la Constitución del 76, en lo relativo á las regencias, por haber suprimido estos requisitos.

En todos los países, la regencia ha sido siempre una disminución de monarquía; treinta y seis regencias ha habido en Francia, y entre todas ellas no registra la historia una sola que haya llegado al trono.

Dice que Francia es la nación más monárquica de Europa á pesar de estar constituida en república, como Inglaterra es la nación más democrática á pesar de regirse por una monarquía; sosteniéndose esta institución, á pesar de haber sufragio universal, porque tiene su fuerza en los comicios.

Dice que á la muerte de Jorge III el príncipe de Gales quiso obtener la regencia por juro de edad, mientras que Pitt quería la consiguiese por sufragio universal, triunfando la opinión del ministro sobre la de su príncipe, y á éste se debe su debilidad.

A instancias del orador se suspende la sesión por algunos momentos para que pueda descansar.

Reanúdase la sesión á las cinco y media.

El Sr. CASTELAR: He demostrado, dice, el primer punto de mi discurso, ó sea que toda regencia supone siempre una disminución de monarquía. Voy ahora á probar la exactitud del segundo, es decir, que esta disminución de monarquía supone un aumento de soberanía nacional.

Para conseguirlo, os voy á demostrar que así como todas las glorias están á favor de la monarquía, toda clase de fatalidades acompañan siempre á la regencia y están de su parte.

Nuestra monarquía anterior en tres siglos á la monarquía inglesa, tuvo reyes jóvenes y viejos, salidos de todas las clases sociales; pero lo que nunca tuvo fué regentes, y el Fuero Juzgo que continuamente habla de monarquías, ni tan solo menciona á las regencias; y mientras la autoeracia militar acude á la elección para sostener las monarquías, la teocracia, representada por los obispos, elige sus reyes en los Concilios.

Se extiende en una larga y minuciosa excursión histórica, para probar que todos los reyes jóvenes fueron depuestos por no admitir regencias los pueblos, y añade que un historiador contemporáneo dice que en el peor tiempo de entónces, el siglo X, hubo en España tres reyes niños.

Hace luego una enumeración de todas las regencias que ha habido en nuestra patria desde la de Alfonso VIII hasta la actual de Alfonso XIII, para venir á demostrar que fuera de las regencias de Fernando de Antequera y del Cardenal Cisneros, todas las demás han sido funestas; pues el mismo Fernando V, tan grande como rey, fué desgraciadísimo y torpe como regente, y no entremos, dice, en los tiempos modernos, porque si vosotros me exponéis todas las glorias de la monarquía, como lo ha hecho el señor ministro de Estado en la sesión de ayer, yo os relataré todas las fatalidades de vuestras regencias.

Elogia el discurso del Sr. Gullón, y dice que, efectivamente, hay mayores diferencias á veces entre políticos que militan en un partido, que entre aquellos que aparecen divididos por cosas fundamentales, y que no basta llamarse republicano por estar á la misma altura, pues hay republicanos teocráticos, aristocráticos, comuneros, etc.

Dice que es necesario confesar el progreso de la libertad en España, donde se ha 1873 y practicando en la de proclamado la soberanía nacional en la Constitución de 1812, decidida en la de 1869, y que hay que ser consecuentes con ese silogismo hecho por la nación. Para demostrar que siempre se frustra la política de las restauraciones, se extiende en largas disquisiciones históricas, diciendo que fueron inútiles los esfuerzos aunados de Austria y Rusia para destruir la república francesa y acabar de esta manera con la libertad de Europa, pues al poco tiempo caen los Borbones en España, se proclama la república en Francia, se declara libre Venecia y se hace la unidad italiana.

En España, continúa, no puede haber dictadura militar ni mucho menos absolutismo, pues que éste último acabó por descomposición interior, y dirigiéndose al barón de Sangarrén le dice que se parece á uno de aquellos grandes sacerdotes del paganismo que aun oraban por los riuones cuando la Cruz resplandecía por todas partes; pero, añade, este absolutismo en el estertor de su agonía, ha suscitado dos guerras civiles mucho más sangrientas y peores que todos los cantones, porque en último resultado, los republicanos, como perturbadores del orden, sólo son los duendes de la civilización.

Ablando de la soberanía nacional, dice que los partidos más fuertes son los que confían más en la nación, siendo por el contrario los más débiles, aquellos que son tenazmente opresores.

Odio, dice, á las revoluciones; pero si las odio, realizo las reformas prometidas, si habéis ofrecido el sufragio universal, planteadle, pues de lo contrario desencadenaréis tempestades, pues por miedo á los ataques de los conservadores no debéis prescindir del auxilio de la democracia, que ha derramado su sangre y sus tesoros en defensa de su patria.

Censura al partido conservador por su política (el Sr. Cánovas pide la palabra), y dice al Gobierno que debe realizar su programa reformista, pues de lo contrario sería un utopista.

Dice que no hay que temer catástrofes, pues á pesar de que los conservadores, veían peligros en la libertad de reunión y de la prensa, no ha sucedido nada grave, y que, después de todo, éste es tan flexible que vió sin gran pena la desamortización, reunió las Constituyentes, disolvió la monarquía y armó la milicia, lo que él no quiere, porque no desea el sufragio universal armado.

Se proroga la sesión.

La benevolencia de los republicanos á los liberales es un dato que prueba el progreso de la libertad. Y dice que hay necesidad de atenerse á las libertades y esperar en las evoluciones de las ideas, pues las revoluciones son siempre perturbadoras, y no sirven para otra cosa que para poner en peligro á la patria, que cree es lo primero que se debe salvar. (Aplausos.)

El señor ministro de la GOBERNACION comienza diciendo que lamenta la enfermedad del Sr. Sagasta por dos motivos, por ser su amigo y porque le pone en el imperioso deber de contestar al más elocuente de los oradores, al señor Castelar, cosa que hubiera hecho el señor presidente del Consejo si hubiese gozado de buena salud.

Dice que los dos primeros puntos del discurso del Sr. Castelar, pueden contestarse con la siguiente frase: La paz por la libertad; la libertad por la paz.

Aunque nos separa del Sr. Castelar un abismo infranqueable, estamos de acuerdo en algunas de las apreciaciones de su discurso; estamos de acuerdo en condenar los hechos de fuerza, por perniciosos, y en que debe fiarse todo al progreso de las ideas.

La parte principal del discurso del señor Castelar y la única que me importa

rectificar principalmente, es la que se refiere á la afirmación sustentada de que toda regencia supone una disminución de sentimiento monárquico. Las regencias no supone en jamás un retroceso, pues sólo son una interinidad, necesaria é inevitable consecuencia de la muerte, como lo prueban los progresos realizados durante la regencia de la reina doña Cristina.

Elogia el discurso del Sr. Castelar, que considera muy mesurado y prudente, y dice á los de la coalición republicana que abandonen sus procedimientos de fuerza, siguiendo la patriótica conducta del Sr. Castelar, pues si apelan á otros medios serán reprimidos con energía todos sus actos, que, por otra parte, á nada conducen; por eso les aconseja bien el desarrollo de sus ideales á los medios pacíficos, depositando su confianza en el actual Gobierno, que llevará á la práctica todas las libertades compatibles con la tranquilidad de la patria.

Se levanta la sesión á las siete y media.

En el Senado la discusión del tratado hispano-ingles empezada ayer, ni ha despertado el interés que era de esperar, ni ha llevado á la Alta Cámara la animación que merecía.

Ha apoyado el voto particular al dictamen de la comisión correspondiente el señor Vida.

Su discurso no ha sido más que una entusiasta defensa del proyecto presentado el año último por el Sr. Elduayen, y por ende de los principios de la escuela conservadora.

En nombre de la comisión ha contestado al Sr. Vida, impugnando el voto particular el Sr. Merelo.

La sesión ha carecido completamente de importancia, como podrán ver nuestros lectores por el siguiente extracto.

Leída y aprobada el acta de la anterior se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. MEDINA VITORES lamenta la situación de varios propietarios de las Provincias Vascongadas, cuyas casas fueron destruidas durante la última guerra civil, sin que hasta la fecha hayan sido indemnizados.

Leídos los dictámenes de la comisión de actas referentes á los Sres. Laussat y Fernández Castañeda, son aprobados sin discusión y proclamados senadores los indicados señores.

Juró su cargo el señor Fernández Castañeda, que ingresa en la tercera de las secciones de esta Alta Cámara.

Un señor secretario da lectura al dictamen de la mayoría de la comisión nombrada para proyecto del *modus vivendi* y al voto particular suscrito por los señores Vida y marqués de Monistrol.

Apoya el voto el Sr. Vida. Comienza dando las gracias á sus compañeros de la mayoría de la comisión, por las deferencias que con él han tenido.

Realmente, dice, no voy á inaugurar este debate, que esto ya lo hizo con gran brillantez un orador que dirigió graves y contundentes cargos al señor ministro de Estado.

No ha habido entre el señor marqués de Monistrol y yo disidencia de ninguna especie; pero aun cuando esto fuera verdad, no se probaría nada con ello, porque en el mismo seno de la mayoría hay importantes personalidades del fusionismo que no están conformes ni con el proyecto ni con el dictamen de la mayoría de la comisión.

El Sr. Vida da lectura á varios documentos para probar los perjuicios que se acarrearán á la nación por la prórroga del tratado.

Lee también otros documentos para demostrar cierta divergencia entre el señor ministro de Estado y el de Hacienda. Lamenta que no se halla consultado previamente al Consejo de Estado.

El Sr. Vida afirma que el tratado en proyecto es más pernicioso para España que el *modus vivendi*, pues el señor ministro de Estado lo ha concedido todo á Inglaterra.

Mientras España incluye en el tratado á sus colonias, Inglaterra reserva el derecho de reclamar contra el tratado á las suyas.

Hay más, señores senadores, Inglaterra se reserva el derecho de dividir la escala alcohólica por el grado 15, señalando derechos inferiores á la parte segunda de la escala.

El señor ministro de ESTADO: No es eso.

El Sr. VIDA: Es lo que se sobrentiende, porque grados superiores no tienen razón de ser.

El señor ministro de Estado no ha enviado á esta Cámara los documentos que se han pedido en tiempo oportuno, y en cambio vienen ahora algunos importantes que no han podido conocer ni

los individuos de la mayoría ni de la minoría de la comisión.

Afirma que el convenio proyectado, cierra las puertas para celebrar un tratado con los Estados-Unidos, cosa que sería tan conveniente para los intereses de la isla de Cuba.

Termina acusando al ministro de Estado de haber faltado á la ley, por no haber presentado el convenio al Consejo de Estado.

El Sr. MERELO, de la comisión, contesta al Sr. Vida, impugnando el voto particular.

Dirige una alusión al señor marqués de Monistrol, y éste pide la palabra.

Establece un paralelo entre la opinión que siempre ha sostenido el partido conservador y la de los senadores regionalistas, como lo es el señor marqués de Monistrol; deduciendo de aquí que el Sr. Vida, no sólo ha combatido las innovaciones que se introducen en el tratado en proyecto, sino que tal vez, sin acordarse de lo que en otras ocasiones ha sostenido el partido en que milita y arrastrado tal vez por el señor marqués de Monistrol, ha llegado á impugnar todo lo ya pactado y lo que se trata de acordar.

Niega que se dañen los intereses de la nación en general, aunque sí es posible que perjudique á algún interés individual.

Si los vinos embotellados no ganan, tampoco pierden con el tratado, porque el aumento de 30 céntimos sobre los embotellados está en relación con la fragilidad del envase y con la elevación del seguro, y no tienen gran importancia tratándose de vinos de lujo, que se venden á dos y dos y medio pesos botella. Tampoco el aumento de derechos sobre los vinos inferiores á 15 grados, porque la mayoría de nuestros caldos son superiores á 15 grados.

Termina pidiendo que se desoche el voto particular del Sr. Vida.

Se suspende la discusión y se levanta la sesión á las seis y veinticinco.

Una fiesta de la corte. Otro de los asuntos del día fué la solemnidad habida en la capilla de Palacio con motivo de la entrega de la *Rosa de Oro* á S. M. la reina.

Las galerías de palacio estaban completamente llenas.

A las ocho y media había formado á la entrada del Palacio de la nunciatura una compañía de infantería con banderas y música, y media hora después partió hacia el palacio real la comitiva que acompañaba al nuevo obispo preconizado de Madrid, Sr. Sancha, á quien se han tributado los honores de embajador extraordinario.

Precedían cuatro batidores de la escolta real; iba después uno de los coches de gala de palacio conduciendo al general-hombre y mayor domo de semana de servicio; marchaba á continuación otro de los coches de gala de respeto, con un correspondiente escolta, y venía después la carroza que conducía al encajado por Su Santidad de entregar á S. M. la reina regente la *Rosa de Oro*.

Acompañaba al reverendo padre Sancha el señor marqués de Molins, conde grande de España de servicio y encargado de S. M. de la misión especial de recibir el obsequio del soberano Pontífice.

Cerraba la comitiva una sección del brillante cuerpo de la Escolta real luciendo los brazos de las bruñidas corazas.

La comitiva atravesó por Puerta Comendadora, las calles del Sacramento y Mayor, y el Arco de la Armería. En la plaza de este nombre formaban en paradas las tropas que dan la guardia á palacio, las cuales hicieron los honores de Ordenanzas al brillante cortejo.

Se apeó la comitiva al pie de la escalera principal del alcazar, donde fué recibida por el jefe superior de palacio, cuatro mayordomos de semana y cuatro capellanes de honor; y después de subir los peldaños de la alfombra escocesa, y de atravesar por las extensas galerías, donde crecía por momentos el número de curiosos, penetró en la capilla real.

Momentos después se ponía en marcha desde las reales habitaciones, con la misma dirección que la anterior, otra comitiva.

Formábanla los mayordomos de semana, gentiles hombres de casa y bofes del interior, caballeros de las Ordenes militares, grandes de España, jefes superiores de palacio.

Detrás, y seguida de su dama, iba la infanta doña Isabel, vistiendo elegante traje de corte, violeta y crema, con collar de gruesas perlas; á ésta seguía la augusta hermana la reina regente, ricamente vestida de negro, con una larga cola. El manto de corte que cubría su cabeza iba sujeto por una sencilla diadema negra, completando su severa

tuvo un medallón colocado sobre el...
Según á S. M. sus damas de servi-
das de la corte, el Gobierno, el nun-
de Su Santidad y el Cardenal Payá.
Toda la grandeza de España y altos
de la corte asistieron al acto.
La capilla presentaba un aspecto bri-
lantisimo, y recordaba las grandes so-
lemnidades de la corte.
La Rosa de O. o habia sido colocada
en el altar mayor, al lado del Evangelio.
El señor obispo preconizado de Madrid
cidió la misa rezada, asistido de los ca-
pellanes reales, y al terminar el Santo
Sacramento, después de *Te missa est*, ha-
rá S. M. del trono y acompañada del se-
ñor duque de Medina-Sidonia y del mar-
qués de Molins se dirigió al altar mayor.
Después de arrodillarse breves mo-
mentos, oyó de pie la lectura del breve
de Su Santidad, que dió á conocer en
el notario de Palacio, Sr. Robles.
Enseguida recibió S. M. el precioso
cristal de León XIII, que ya hemos
descrito en otra ocasión, de manos del
señor obispo, y después de besar la Rosa
de Oro, la entregó al señor marqués de
Molins, que la colocó encima del reclina-
torio, que volvió á ocupar S. M.
Después de la misa se cantó por la or-
questa de la Real Capilla un solemne
Te Deum, y fué leído el breve pontificio
concediendo indulgencia plenaria á los
asistentes á la ceremonia.
Con esto terminó, siendo ya la una, el
religioso y solemne acto de hoy, regre-
sando ambas comitivas al punto de su
partida por el mismo orden que salieron.
A S. M. precedía el marqués de Mo-
lina, llevando en alto el valioso presente
del Sumo Pontífice.

fué debido á que la mecha estaba muy
comprimida en el cuello de la botella, y
el fuego no pudo propagarse al interior
que contenía la sustancia explosiva, que
por la cantidad y la disposición en que el
cartucho estaba colocado habria ocasiona-
do grandes destrozos.
Nos abstenemos de hacer comentarios
porque el activo juzgado de Sans entien-
de en el asunto.»

Los médicos forenses Sres. Isasa,
Lozano, Bustamante, Escuder, Siuarró
y Vera, nombrados para emitir dictamen
acerca de la locura alegada por la defensa
de Galeote con circunstancias eximen-
te de responsabilidad, han expuesto al
tribunal que necesitan dos meses de
observación para llenar su cometido.
Los tres primeros han sido nombra-
dos por el tribunal y los tres últimos por
el procesado.

En el regimiento de artillería de
guarnición en Barcelona, ha ingresado
un recluta del último reemplazo, cuya
talla alcanza dos metros y algunos mil-
ímetros.
No hace muchos años que en otro regi-
miento de ingenieros ingresó un recluta
que alcanzaba igual estatura, y al cual
había necesidad de darle doble estallido
que á los demás soldados.
Porque ni con un cucharón de rancho
se podía mantener, ni un pan era para él
nada, ni en una cama de provisión po-
día dormir como los demás mortales, ni
vestir los pantalones, ni la casaca, ni la
camisa de los almacenes.
Suponemos que lo mismo pasará con
el recluta que acaba de ingresar en el
cuerpo de artillería.

Un periódico vascongado dice que el
Chiquito de Eibar ha mandado un tele-
grama á Elicegui proponiéndole un par-
tido en el frontón de Durango y apos-
tándole 8.000 duros.
Muchos duros nos parecen.

Llama la atención del mundo católico
la coincidencia de ser hermanos el arzo-
bispo de Burgos y el obispo de León,
recientemente preconizados, señores Gó-
mez Salazar, pues desde el siglo VI de
la Iglesia en que fueron obispos los dos
hermanos San Leandro y San Isidoro,
el primero de León y de Toledo el se-
gundo, no había vuelto á repetirse esta
circunstancia; siendo digno de notarse
que el obispo de León es sufragáneo del
de Burgos, y además, ambos hermanos,
vienen á suceder al último obispo de
León y luego arzobispo de Burgos, señor
Fernández de Castro.

El arzobispo electo de Burgos es en
la actualidad obispo de Málaga, y antes
lo fué de Sigüenza.
El obispo preconizado de León ha
sido, como se sabe, largo tiempo catedrático
de la Universidad central.
Ambos hermanos son hombres de cie-
ncia y de virtud; pero el hoy arzobispo
hace desmerecer sus buenas cualidades,
según dicen, con arrebatos de carácter
simpatías ó antipatías personales, que
hacen difícil el roce con su persona, y
esterilizan sus excelentes propósitos de
dirección y gobierno.

Lamentase la prensa de Gibraltar de
que al retirarse la señorita que venía
desempeñando el destino de jefe de aque-
lla administración de Correos, haya sido
nombrado el jefe de policía para reem-
plazarla, en lo cual se ve la tendencia á
aglomerar cargos sobre una misma per-
sona, y á elegir para desempeñarlos á
funcionarios extraños á la localidad, en
lugar de favorecer con ellos, como pare-
ce justo, á los hijos de Gibraltar.

La fuga de presos ocurrida en la cárcel
de la Audiencia de Granada, noticia que
anticipamos por telégrafo, ocurrió, según
refiere *La Lealtad* de aquella capital, de
la manera siguiente:
«Los presos José Enamorado, senten-
ciado á veinte años de cadena; Ramón
Valdivieso, que esperaba el fallo de la
Audiencia en causa instruida por robo
que cometió después de fugarse de la
Moncloa; Antonio Ruiz, *Falillo*, preso
también por robo, y un tal Juan, suma-
riado por el mismo delito cometido es-
tando en la cárcel, concertaron la fuga,
y para efectuarla salió primeramente el
Enamorado á hablar con el portero An-
tonio Alonso Martínez.
El preso abrió después la puerta y los
demás, que así lo esperarían, se echaron
sobre el portero, faca en mano, hiriéndolo
en ambas manos y encerrándolo en un
cuarto próximo á las oficinas, ayudados
por otro preso llamado José Jiménez
Ramal, condenado á cadena perpetua y
que no logró escapar porque llegó á tiem-
po el ayudante interior Antonio Jimé-

nez por aviso de otro preso, que le detu-
vo amenazándole con una pistola. Pusiéronse
en movimiento todos los emplea-
dos, el llavero, D. Eduardo Díaz, salió
tras los presos para ver si los daba alcan-
ce, pero era ya tarde.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS.

(Agencia Fabra.)

Los militares y la república

PARIS 1.º (recibido el 2).—*El Dia-
rio de los Debates* dice que el general
Boulangier, ministro de la Guerra, ha
dirigido también una carta de censura al
general Courroy por haber publicado una
carta en los periódicos sin autorización
del ministro.
El Sr. Hubbar, radical, interpelará al
gobierno en la Cámara de disputados
sobre la dimisión del general Saussier,
pero aguarda la respuesta de éste al
ministro de la Guerra.

PARIS 1.º (recibido el 2).—Los di-
putados radicales se muestran muy irri-
tados de que se haya anunciado la inter-
pelación acerca de la separación de su
cargo del general Saussier, gobernador
militar de París.

Dicen que esto es una maniobra de los
partidarios de Ferry, y que ellos no se
prestarán á semejante juego.

Los periódicos oportunistas truenan
contra el militarismo y declaran que los
republicanos, para evitar la dictadura,
no aceptarán jamás á un general como
presidente de la república ni presidente
del Consejo de ministros.

PARIS 1.º (recibido el 2).—El Con-
sejo de ministros ha acordado por una-
nidad no aceptar la dimisión del gene-
ral Saussier.

Después del Consejo de ministros, el
de la Guerra, general Boulangier, ha es-
crito una carta al general Saussier ro-
gándole que permanezca en su puesto de
gobernador militar de París.

PARIS 2.—El general Saussier, go-
bernador militar de París, contestando al
ministro de la Guerra, ha declarado ha-
llarse dispuesto á continuar siendo go-
bernador de París.

PARIS 2.—El dictamen de la comi-
sión de la Cámara es opuesto á que los
militares tengan voto en las elecciones
de Ayuntamiento y diputados y sena-
dores.

PARIS 2.—Llama la atención la
campana que algunos periódicos repu-
blicanos, haciendo causa común con los
monárquicos, han emprendido contra el
ministro de la Guerra, general Bou-
langier.

Dichos diarios parecen acusar al ge-
neral de haberse puesto en el camino de
la dictadura.

Del grupo de los antiguos amigos de
Gambetta han partido estas embozadas
acusaciones.

El gobierno en masa se muestra dis-
puesto á sostener al ministro de la Gua-
rra, quien hasta ahora ha dado pruebas
evidentes de hallarse identificado por
completo con las instituciones republi-
canas.

La germinación de Polonia

BERLIN 1.º.—Se ha cerrado el Par-
lamento prusiano.

La Cámara de los Señores aprobó el
proyecto de ley relativo á los maestros
alemanos que deberán encargarse de las
escuelas de las provincias polacas.

Los duques de Montpensier

PARIS 2.—Los duques de Montpen-
sier han debido llegar esta mañana á Eu,
donde se encuentra la condesa de París.
Esta señora se propone partir para In-
glaterra el lunes próximo.

BANCO DE ESPAÑA.

El Consejo de gobierno, con presencia
del balance de fin de Julio próximo pa-
sado, ha acordado repartir la cantidad de
cincuenta pesetas por acción, deducida ya
la contribución correspondiente, á cuen-
ta de los beneficios del año actual.

En su consecuencia, desde el sábado
10 del corriente, de once de la mañana á
tres de la tarde, y por el orden que se
expresa á continuación, pueden presen-
tarse los señores accionistas en el nego-
ciado de acciones de la secretaría con los
respectivos extractos de inscripción á fin
de percibir en el acto el expresado divi-
dendo.

Sábado 10 de Julio. Letras del regis-
tro del extracto B, C, M, N y O.

Lunes 12 de id. id. id. id. D, E, F,
P, Q, K y R.

Martes 13 de id. id. id. id. G, H, J,
S y T.

Miércoles 14 de id. id. id. id. A, L,
U, V, Z y las inalienables.

Se advierte que los pagos se verifica-
rán en los días que quedan señalados, y
que desde el jueves 15 en adelante se
harán indistintamente.

Madrid 2 de Junio de 1886.—El se-
cretario general, Juan de Morales y Ser-
rano.

Boletín Comercial.

BARCELONA.—Atravesamos un perio-
do de completa calma en toda clase de
negocios, pues apenas se verifica en nues-
tra plaza ninguna transacción importan-
te. Excepción hecha de los trigos y los
algodones para el consumo de la fabrica-
ción, en los demás renglones ha reinado
una quietud completa, sin que por esto,
en general, haya variado los precios.
Aparte de algunos trigos y bacalao, ha
transcurrido la semana sin arribos, bien
que tampoco hacen falta por ahora, pues
la plaza está surtida en todos los renglo-
nes para satisfacer actualmente sus ne-
cesidades. Los siguientes datos impondrán
á nuestros lectores de lo ocurrido
durante el período que vamos á reseñar:

Algodones.—Poca variación hay que
señalar en el curso del artículo durante
la presente semana. Concretada la de-
manda exclusivamente á cubrir las nece-
sidades del consumo, las transacciones
han carecido de importancia, siendo solo
regulares en todas las clases de algodones
americanos disponibles, y pocas en los
de las demás procedencias, cuyas exis-
tencias son bastante limitadas. Los pre-
cios no han experimentado variación,
pero quedan firmes á los límites de la
cotización de este Colegio de corredores.

Cebada.—Sin existencias del país. Se
detalla la de Orán, de 7 á 7,12 pesetas;
Canarias, de 7 á 7,25 pesetas; extranje-
ras, según clases, de 6,75 á 7,25 pesetas
los 70 litros.

Harinas.—Cotizamos (con derechos):
Primera Castilla, de 16,50 á 16,75
pesetas; segunda, sin existencias.

Primera, Aragón, de 15,50 á 16 pe-
setas; segunda, de 13,50 á 14 pesetas.
Primera, fábrica fuerza; de 16,50 á
16,75 pesetas; segunda, de 14,25 á 14,50
pesetas.

Primera, fábrica blanca; de 16,50 á
17,25 pesetas; segunda, de 14,50 á 14,75
pesetas.

Tercera, fábrica sin derechos, de 10,50
á 11,50 pesetas los 41,60 kilos.
Trigos nacionales, caudal de Castilla,
de 16,50 á 16,76 pesetas los 54.800
kilos.

Trigos extranjeros.—Precios sosteni-
dos á pesar de las grandes existencias.
Cotizamos: Irka Berdianska, á 15,75
pesetas; Irka Azoff, á 15 pesetas; Azime
Berdianska, á 15,75 pesetas; Azime
Azoff á 15,50 pesetas; rojo Estados-
Unidos de 15,25 á 15,50 pesetas; blanco
California, de 15,50 á 15,75 pesetas;
blanco Estados Unidos, á 16 pesetas;
blanco Bombay, á 15,25 pe setas los 55
kilos.

Vinos.—Poco ó nada podemos añadir
á lo que tenemos expuesto en nuestras
últimas. En los vinos para Ultramar las
operaciones continúan sin importancia y
con gran reserva en adquirir compromi-
sos, por no corresponder á los precios de
aquí los que rigen en aquellos mercados
consumidores. Cotizamos, no obstante,
con firmeza á toda venta, de 38 á 40
duros para la isla de Cuba, y de 45 á 50
idem para el Río de la Plata, por pipa
catalana con casco á bordo.
PALENCIA.—En la próxima semana
se dará principio á la recolección de la
nueva cosecha, la cual se espera será
abundante en cereales y escasa en le-
gumbres. El viñedo también promete
mucho por su buen estado de lozanía y
desarrollo.

Terminamos esta campaña como em-
pezó respecto á precios y movimiento
mercantil. A 39 rs. estaban las 92 li-
bras trigo y 24 la fanega de cebada en
Setiembre del año anterior, estos son los
precios que hoy tenemos no habiendo
fluctuado en todo el año más que por la
diferencia de 2 reales en fanega en
aumento. Si fueran á registrarse las ope-
raciones mercantiles realizadas en el
mismo período nos encontraríamos que
las necesidades del consumo local fueron
su único objeto y aunque en partidas de
harinas se hicieron algunas exportacio-
nes para la Habana y Puerto-Rico, carito
habrá costado á algunos remitentes en-
contrar estos mercados en condiciones de
compensación. Otra campaña más tras-
currida sin movimiento alguno y con
esta vamos ya perdiendo la cuenta de las
que llevamos en igualdad de condi-
ciones.
ARÉVALO (Avila).—El mercado de
corta entrada unas mil fanegas de trigo

que se han presentado se han colocado
con desanimación á primera hora 38 y
38 1/4 reales las 94 libras y se termina
á 37 y 37 y 1/2 reales centeno y cebada
27 y 28 y Algarrobas 27.

El detall es como sigue:
Trigo año de 39 rs. fanega; id. can-
deal nuevo de 37 1/2 á 38 1/4; centeno
27; cebada de 27 á 28; Algarrobas 27;
garbanzos superiores 180.

DAIMIEL.—Los precios corrientes en
este mercado, son los que á continuación
expresamos:

Caudal, á 43 rs. fanega; trigo á 40
id., id.; cejar á 40 id., id.; centeno á 32
id., id.; cebada, á 16 y 1/2 id., id.; pani-
zo, á 36 id., id.; anís, á 103 id., id.; vi-
no, de 14 á 20 id. arroba; aguadiente,
á 43 id., id.; aceite, á 32 id., id.; patatas,
á 3 id., id.; carbón, á 4 id., id., habi-
chuelas, á 18 id., id.

CIUDAD-REAL.—Trigo, 44 rs. fanega;
cebada, 25 id., id.; centeno, 36 id. id.;
panizo, á 40 id., id.; aceite, á 33 id.
arroba; vino á 22 id., id., patatas á 4
id., id.

ARGAMASILLA.—Trigo, á 45 rs. fa-
nega; cebada, á 30 id., id.; centeno, á
34 id., id.; aceite, á 36 rs. arroba, vino,
á 18 id., id.; patatas á 4 id., id.

Bolsa

LA COTIZACION OFICIAL, COMPARADA
CON LA DEL DIA ANTERIOR, HA SIDO
LA SIGUIENTE:

| FONDOS PUBLICOS | Ultimo precio | |
|---|---------------|--------|
| | Del 1. | Del 2. |
| Deuda perpétua al 4 por 100 interior | 59,45 | 60,35 |
| idem fin de mes | 59,50 | 59,45 |
| Exterior | 59,90 | 59,45 |
| Amortizable | 75,75 | 75,90 |
| Billetes hipotecarios de Cuba | 91,30 | 91,65 |
| Banco de España | 345,00 | 349,50 |
| Oédulas del Banco Hipotecario, 6 por 100 de interés | 00,00 | 00,00 |
| Idem al 5 por 100 | 97,10 | 97,35 |
| Acciones del Banco de Castilla | 00,00 | 00,00 |
| Idem ferro-carril Norte | 336,00 | 00,00 |
| Idem id. Mediodía | 276,00 | 00,00 |
| Idem minas Rio Tinto | 278,00 | 00,00 |
| CAMBIOS. | | |
| Londres, á 90 días fecha | 46,75 | 46,80 |
| París, á 8 días fecha | 4,92 | 46,60 |

Bolsín de anoche.

Madrid: Contado, 00'00.
Fin mes, 59'75;
Próximo, 00'00.
Exterior, 60'30.
Barcelona: interior, 58'87.
Exterior, 60'40.
París y Londres: sin partes.

Cambios sobre provincias.

| PLAZAS. | Daño | Ben ^o | PLAZAS. | Daño. | Ben ^o . |
|----------------------|------|------------------|----------------------|-------|--------------------|
| Albacet | 1/2 | | Pampí. | 3/8 | |
| Alcoy... | | 1/8 | Pontev ^a | 1/4 | |
| Alicant | 1/8 | | Reus... | 1/4 | |
| Almerí | 1/4 | | Salam. | 1/4 | |
| Avila.. | 1/2 | | S Seb. | | 1/4 |
| Badjoz. | 1/4 | | Santdr. | 1/8 | |
| Barcel ^a | 1/8 | | S ^o Cruz | | |
| Bejar.. | 1/2 | | Tenef. | 1/4 | |
| Bilbao. | 1/8 | | Santiag | 1/4 | |
| Búrgos. | 1/4 | | Segovi ^a | 1/2 | |
| Cáceres. | 3/8 | | Sevilla. | 1/8 | |
| Cádiz.. | 1/8 | | Soria.. | 3/4 | |
| Cartag ^a | par | | Tarrag ^a | | 1/8 |
| Castell ^a | 1/2 | | Teruel. | 1/4 | |
| C. Real | 1/2 | | Toledo. | 3/8 | |
| Córdoba | 1/4 | | Tudela. | 1/2 | |
| Coruña. | 3/8 | | Valenc ^a | 1/8 | |
| Ouena | 11/4 | | Vallad. | 1/4 | |
| Ferrol. | 3/8 | | Vigo... | 1/8 | |
| Gerona. | 1/4 | | Vitoria. | 1/8 | |
| Gijón.. | 1/4 | | Zamora | 3/8 | |
| Granad | 1/4 | | Zarag ^a . | 1/8 | |
| Guadi ^a . | 1/2 | | | | |
| Haro... | 1/4 | | Habana..... | | |
| Huelva. | 1/4 | | Puerto Rico.. | | |
| Huesca. | 1/4 | | | | |
| Jaen... | 1/4 | | Burdeos, á 8 | | |
| J de F. | par | | días vista.. | | |
| Leon.. | 3/8 | | Marsella, á id. | | |
| Lérida. | | 1/4 | Lisboa, á id. | | |
| Linares. | 1/8 | | Hamburgo, á | | |
| Logrog. | 1/4 | | idem | | |
| Lorca.. | 1/2 | | Génova..... | | |
| Lugo.. | 1/4 | | | | |
| Málaga. | 1/8 | | Londres á 90 | | |
| Murcia. | 1/8 | | días fecha. | 46,56 | |
| Orense. | 1/4 | | París, 8 div.. | 4,66 | |
| Oviedo. | 1/8 | | | | |
| Palenc ^a | 1/8 | | | | |
| P de M. | 1/4 | | | | |

Centros Oficiales.

La Gaceta de hoy contiene las dispo-
siciones siguientes:

Ultramar.—Real decreto autorizando
al ministro para que presente á las Cor-
tes el proyecto de ley de presupuestos
generales del Estado de la isla de Cuba,
correspondientes al año económico de
1886 al 87.

Proyecto de ley á que se refiere el
real decreto precedente.

Otro autorizando al ministro para
presentar á las Cortes un proyecto de
ley de presupuestos generales del Esta-
do de la isla de Puerto-Rico para el año
económico de 1886 al 87.

Proyecto de ley á que se refiere el real
decreto precedente.

Fomento.—El orden resolviendo lo
procedente respecto á la liquidación de
las obras de escolleras del puerto de Má-
laga.

Otra dictando disposiciones refe-
rentes á la liquidación de las obras de
escollera ejecutadas en el puerto de Má-
laga por la Sociedad contratista del
mismo.

Otra confirmando un acuerdo de la
Junta del puerto de Málaga, reclamado
por la Sociedad contratista de las obras
de dicho puerto.

NOTICIAS GENERALES

Hace pocos días tomó tierra en las
costas de Palma la tripulación de un
abandonado que se vió precisada á
abandonarlo por no haber podido domi-
nar el fuego que se había declarado á
bordo de él.

Mucho de lo que conducia pudo sal-
varse, coleccionándose.

El Gobierno helético ha levantado la
prohibición de exportar de aquel terri-
torio los productos de cereales, harinas
y toda especie de armas y objetos de
guerra.

Una niña de Elche ha fallecido en-
tre horribles sufrimientos por haber
comido una morcilla des-
gustada á las perros y que recogió del
camino.

Loemos en *La Publicidad*, de Bar-
celona:

El juzgado de Sans, compuesto del
señor Jefe de aver, D. Jaime Roca, se-
cretario, y D. Salvador Boadella, oficial,
se constituyó en la fábrica
de dinamita, situada en la Bordeta,
de haberse encontrado
un paquete de dinamita, de peso 6 kilo-
gramos, descubierta de planchas de hierro
y en cuyo interior se hallaba colocado atado
con una cuerda y un pedruzco de alambre
un paquete de pólvora, y puesto en dirección á las
oficinas del director de la fábrica.
El no haberse verificado la explosión

